



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2012

Expte. Nº 24.004/05 – Cuerpos I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0122-12 de fecha 16 de marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre el Com. Soc. Jorge Alfonso ALTAMIRANO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

QUE a fs. 365 obra ADDENDA al citado Contrato que incluye nuevas tareas e incrementa el monto de la prestación, con vigencia a partir del 1º de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

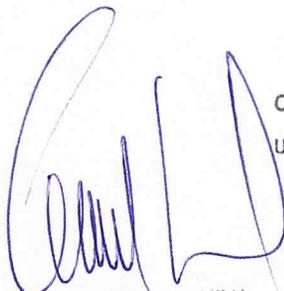
ARTICULO 1º.- Aprobar, la ADDENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripta entre el Com. Soc. Jorge Alfonso ALTAMIRANO D.N.I. Nº 24.697.949 y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto de la presente resolución en la Dependencia 12-05-16.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Coordinación Legal y Técnica y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0709-12



ADDENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Vicerrector, Dr. Miguel Angel BOSO, D.N.I. Nº 8.283.597, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, constituyendo domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, por una parte; y por otra parte el Com. Soc. **Jorge Alfonso ALTAMIRANO**, D.N.I. Nº 24.697.949, constituyendo domicilio legal en Parque Gral. Belgrano, Manz. 188 "c", casa 22 (496-3294), de la ciudad de Salta, en lo sucesivo el **PRODUCTOR**, acuerdan modificar el contrato de locación de servicios vigente en los términos que a continuación se estipulan.

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el contrato celebrado a los 10 días del mes de febrero de dos mil doce al efecto de la producción periodística allí referida y del cual constituye este un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.

Segunda: NUEVAS TAREAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION: EL PRODUCTOR se compromete a prestar los servicios profesionales de elaboración (y actualización) de agenda de medios; de coordinación de contacto con medios periodísticos gráficos, radiales y televisivos (en todas las sedes); de recopilación de material para memorias y archivo de la gestión y de asesoramiento en estrategias de comunicación en casos puntuales.

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: El presente contrato entrará en vigencia a partir del día 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012. Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio de EL PRODUCTOR, pudiendo ser prorrogado, renovado o ampliado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un nuevo contrato o ampliación del mismo.

Cuarta: HONORARIOS: El monto del pago que deba efectuarse en virtud de esta addenda asciende a setecientos Pesos (\$ 700) por mes; por lo tanto, el monto total del pago que deba efectuarse en virtud del contrato vigente con más la ampliación acordada en esta addenda asciende a la cantidad de tres mil cincuenta Pesos (\$ 3.050) por mes, suma a la cual se le deducirán las retenciones y gravámenes que legalmente correspondan.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 21 días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta